

DECRETO ALCALDICIO N° 2946 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA.-

26 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO:

a.- La visación Jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 24/09/2024, en Memo N° 455 de fecha 23/09/2024, y recepcionado en el Departamento de Rentas con fecha 25/09/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la Patente Comercial Definitiva solicitada.

DECRETO

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, MINIMARKET, JUGUETES, ARTICULOS DE PERFUMERIA, LIMPIEZA, PRENDAS DE VESTIR, ARTICULOS DE LIBRERÍA, JOYERIA Y CAFETERIA"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **COMERCIALIZADORA INFINITO SPA., RUT N° 77.983.678-9**, con domicilio comercial arrendado ante notario ubicado en calle **EMILIO VALDES N° 37-C**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ EZPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/PNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.